

ACTA Nº 10 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. Maria Emilia Casas Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. Antonio Albarran Ruiz
D. David Pena Castro
D. Victor Faba Yebra
D^a. Marta Llerena Sanchez
D. Fernando Endeiza Pedruelo
D. Javier Perez Ortega
D. Javier de Santos Garcia (en sustitucion de Laura Gomez Tortosa)
D^a. Eva Marti Pi
D^a. Maria Rodriguez – Navarro Oliver
D^a. Patricia Corrochano Campo (Asesor)

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D. Marcos Prieto Seijas (en sustitución de Miguel Angel Jimenez Carrasco)
D. Francisco Vidal Caldentey
D^a. Rosa Bustos Ramos
D. Antonio Cordero Martin (en sustitución de Antonio Estella Barcelona)
D. Antonio Fco. Leon Garrido (en sustitución de Jose Angel Garcia Hernandez)
D. Juan Jose Rodriguez Rivera (Asesor)

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Alfredo Villodas Rodriguez
D. Ricard Serrano Roche
D^a. Lluçia M^a Jaume Salvá (sustituye a D. Miguel Angel Garcia Martín)
D. Jose Antonio Planas Pina (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo Gonzalez Calcines (Asesor)

En Madrid a 24 de enero de 2018, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de Endesa (V CME), al objeto de celebrar la 10^a reunión de negociación del mismo.

En relación con el único punto del orden "Negociación V Convenio Colectivo de Endesa", la Presidenta de la Comisión cede la palabra a la Representación de la Dirección (RD).

La RD manifiesta que hoy va a entregar, explicar y justificar a la Representación Social (RS) la propuesta de texto articulado del V Convenio Colectivo de Endesa correspondiente a los Capítulos de Disposiciones Generales, Principios de la Organización del Trabajo, Articulación de la Negociación Colectiva, Estructura Profesional, Movilidad funcional, Cobertura de vacantes y Formación Profesional.

Se adjunta al presente acta como Documento 1.

De igual modo, la RD en aras a facilitar la totalidad del texto articulado del Convenio, tal y como solicito la RS, propone que hará entregar del mismo en cuatro bloques, correspondiéndose con el primero de ellos el entregado en el día de hoy.

La RS ante la exposición realizada por la RD manifiesta que, a priori y sin perjuicio de que tendrá que analizar con más detalle la propuesta, considera que se trata de una propuesta que no acepta puesto que puede generar una mayor incertidumbre a la plantilla en cuanto a que la vigencia propuesta por la RD es de 3 años, los incrementos económicos para la plantilla no son acordes con los beneficios de la empresa y la política de la empresa en el generoso reparto de dividendos, expone sus dudas en cuanto a la aplicación de la nueva estructura profesional en la gestión ordinaria, en materia de cobertura de vacantes considera que puede generar una vulneración del derecho de igualdad de oportunidad y vulneración de la transparencia en el proceso de selección, y considera que es insuficiente la propuesta de creación de empleo planteada por la RD. El incremento económico planteado puede suponer una importante pérdida de poder adquisitivo para los trabajadores de Endesa, y esto no se puede permitir.

Respecto a la formación, la RS manifiesta que efectivamente hay que regular la formación on line, ya que se está haciendo un uso incorrecto de esta herramienta de formación.

La RS manifiesta también que no entiende que la Empresa pretenda eliminar la referencia a la formación de los representantes de los trabajadores, cuando, con el Convenio actual, de hecho ya la ha eliminado.

No obstante, la RS manifiesta que analizará con detalle la propuesta entregada en el día de hoy por la RD y dará una contestación a la misma en la próxima reunión de esta Comisión.

La RD explica que nos está de acuerdo con las observaciones realizadas con la RS, puesto que considera que estas medidas van a en línea con los principios generales del proceso de negociación colectiva, en la medida que se trata de dar flexibilidad y modernizar las relaciones laborales, haciendo que la empresa gane en productividad y competitividad. No obstante, la RD manifiesta que queda a la espera de una respuesta de la RS sobre la propuesta presentada.

La RS reitera la necesidad de ampliar el ámbito funcional del convenio, pues a su entender por ejemplo incluir a Enel Green Power, da una mayor dimensión y visibilidad a Endesa, pues supone una ventaja añadida cara a potenciar la imagen de compromiso con la transición hacia las energías renovables

En este sentido, la RD y la RS manifiestan que traerán a la próxima reunión su propuesta textos articulados sobre los próximos capítulos de Convenio.

La Presidenta levanta la sesión del día hoy quedando emplazadas las partes para el próximo 1 de febrero a las 11.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

[Faint handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Presidencia somete la sesión del día hoy a discusión
por ser para el próximo 1 de febrero a las 17.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, se otorga la presente
acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.